

# Código de Conducta para Proveedores

Compras y Desarrollo Sustentable

Holcim (Argentina) S.A.  
Additional information



# Índice

1. Introducción a las Compras Sustentables en LafargeHolcim
2. Nuestro Compromiso con los Proveedores
  - 2.1 Conducta Empresarial
  - 2.2 Gestión por Categorías y Administración de las Relaciones con los Proveedores
3. Nuestras Expectativas de los Proveedores
  - 3.1 Salud y Seguridad Ocupacional
  - 3.2 Seguridad Física
  - 3.3 Condiciones de Trabajo Justas
  - 3.4 Libertad de asociación y no represalias
  - 3.5 Trabajo Forzado
  - 3.6 Trabajo Infantil
  - 3.7 No Discriminación
  - 3.8 Cumplimiento con las Regulaciones Ambientales
  - 3.9 Gestión de Impactos Ambientales
  - 3.10 Soborno y Corrupción
  - 3.11 Las Leyes de la Competencia
4. Términos del Contrato

# Introducción a las Compras Sustentables en LafargeHolcim

LafargeHolcim tiene el compromiso de crear valor para todas las partes interesadas. Los principios del desarrollo sustentable (creación de valor, desempeño ambiental sustentable y responsabilidad social empresarial) son parte integral de nuestra estrategia de negocios. Nuestro enfoque de desarrollo sustentable incluye la manera en que trabajamos con nuestros proveedores.

Las compras sostenibles en LafargeHolcim se basan en las normas consagradas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Integramos el desarrollo sustentable en nuestra estrategia de compras, en las operaciones cotidianas y en las relaciones con los proveedores. Se exige que todas las empresas del grupo LafargeHolcim identifiquen, eviten y administren los riesgos referentes a la salud y seguridad en el trabajo, la responsabilidad social y el medio ambiente en sus cadenas de valor.

<sup>1</sup> El término "proveedores" se refiere a los proveedores de bienes y de servicios. Es posible que existan disposiciones minuciosas sobre los mismos temas para los Contratistas, o que éstas se encuentren en los contratos celebrados con los proveedores de bienes. Ningún fragmento del presente Código deberá reemplazar disposiciones más específicas.

# Nuestro Compromiso con los Proveedores

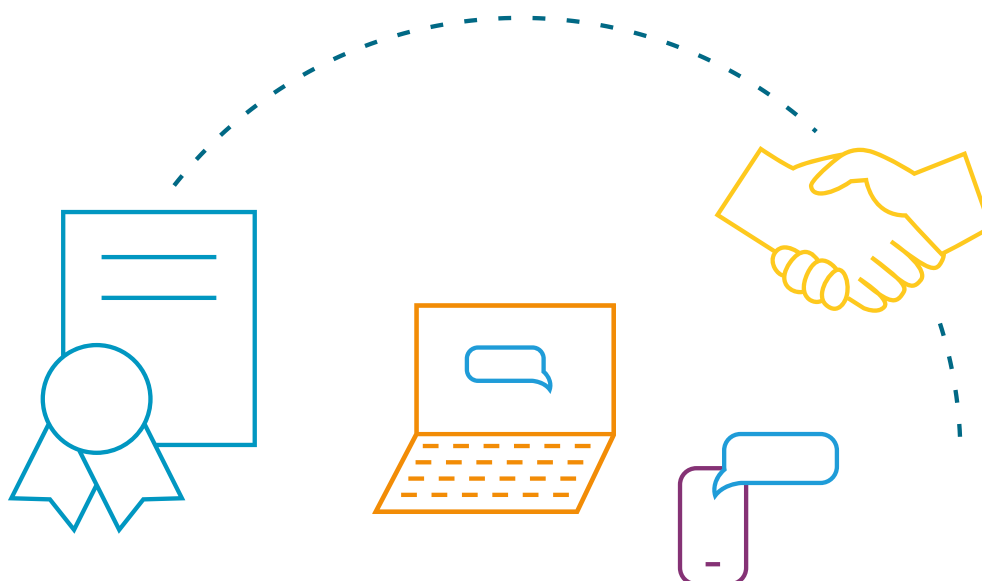
LafargeHolcim busca establecer relaciones de largo plazo con los proveedores que estén comprometidos con el desarrollo sustentable. Nuestra meta es asociarnos con proveedores que ofrecen productos con una buena relación calidad-precio para el Grupo y para nuestros clientes, y que demuestren una administración responsable de la cadena de valor.

## 2.1 Conducta Empresarial

Al llevar a cabo funciones y responsabilidades de compras, se espera que todos los empleados de LafargeHolcim compartan con los proveedores los compromisos de la empresa con las normas legales, éticas y morales. Nuestra Política de Compras establece normas de conducta en los ámbitos de cortesías, conflicto de intereses, corrupción, leyes de competencia e información confidencial. Fomentamos en los empleados de LafargeHolcim el hábito de considerar y analizar en forma constante los problemas de conducta ética.

## 2.2. Gestión por Categorías y Administración de las Relaciones con los Proveedores

LafargeHolcim ha establecido metodologías para realizar contrataciones y dirigir las relaciones con los proveedores. Estas pautas garantizan un proceso de negociación justo, competitivo y transparente, según nuestras políticas y valores.



# Nuestras Expectativas de los Proveedores

LafargeHolcim tiene un gran compromiso para alcanzar altos estándares sociales, ambientales y de salud y seguridad en el trabajo, y esperamos que nuestros proveedores actúen de forma similar. Los proveedores deben cumplir con leyes y normas locales y nacionales. Además, esperamos que se adhieran a los estándares siguientes :

## 3.1. Salud y Seguridad Ocupacional

Los proveedores deberán proporcionar un lugar de trabajo seguro y sano para sus empleados y contratistas. Los proveedores deberán cumplir con las leyes y normas locales y nacionales sobre salud y seguridad en el trabajo, contarán con los permisos, las licencias y las autorizaciones que soliciten las autoridades locales y nacionales. Los proveedores deberán contar con políticas de salud y seguridad documentadas o con procedimientos establecidos, junto con la infraestructura y el equipo de seguridad apropiados. Los proveedores que presenten riesgos medios a altos para la salud y seguridad en el trabajo deberán contar un sistema de administración para estos asuntos. Cuando se encuentren en las ubicaciones de LafargeHolcim, los proveedores deberán cumplir completamente con las políticas y directivas vigentes de LafargeHolcim.

## 3.2. Seguridad Física

Los proveedores deberán garantizar que toman todas las medidas de seguridad necesarias para proteger a sus empleados, tanto los que realizan trabajos en sus sitios, así como los que, especialmente, trabajan en las plantas de LafargeHolcim. En particular, se espera que los proveedores tengan una política de gestión de crisis, preparada para ponerse en marcha en el lugar de trabajo, para responder a las situaciones de emergencia oportuna y eficientemente.

## 3.3. Condiciones de Trabajo Justas

Los proveedores mantendrán condiciones de trabajo justas. El pago de los trabajadores será, como mínimo, la tarifa local de la industria o el salario mínimo estipulado en las leyes nacionales, el que sea más alto, y tendrán prestaciones de seguridad social según las normas nacionales.

En caso de que no haya un salario mínimo legal en el país de operación, las condiciones justas y aceptables implican que los proveedores deben pagar a sus trabajadores según el nivel general de salarios del país, el costo de vida, los beneficios de seguro social y los estándares de vida relativos.

## 3.4. Libertad de asociación y no represalias

Los proveedores no interferirán con la libertad de asociación de los trabajadores. Los representantes de los empleados no sufrirán discriminación ni se terminará su contrato como represalia por ejercer los derechos de los empleados, presentar quejas, participar en actividades de los sindicatos o notificar las sospechas de violaciones legales.

## 3.5. Trabajo Forzoso

Los proveedores no utilizarán trabajos que se realicen de forma involuntaria con amenazas de sanciones, incluidas las horas extras obligadas, el tráfico de personas, los trabajos por deudas, el trabajo forzado en prisión, la esclavitud o la servidumbre. Los proveedores no deberán retener los documentos de identidad de los migrantes trabajadores.

<sup>2</sup> Los estándares se fundamentan en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

### 3.6. Trabajo Infantil

Los proveedores no contratarán niños que estén en edad en que la educación aún sea obligatoria. No se deberá contratar a niños menores de 15 años o de la edad mínima legal, en caso de que ésta sea superior.

### 3.7. No Discriminación

Las decisiones relacionadas con el empleo se basarán en criterios pertinentes y objetivos. Los proveedores no deberán hacer distinciones por ningún motivo incluyendo, pero no limitado a: la edad, la discapacidad, el género, la orientación sexual, opinión política o de otra índole, origen étnico o social o religión. Las decisiones relacionadas con el empleo incluyen, pero no limitan a: la contratación, promoción, despido y traslado de los trabajadores, formación y desarrollo de habilidades, la salud y la seguridad, cualquier política relacionada con las condiciones de trabajo como horas de trabajo y remuneración.

### 3.8. Cumplimiento de las Regulaciones Ambientales

Los proveedores respetarán y cumplirán con las normas ambientales en todos los niveles (local, nacional e internacional). En todas sus actividades deberán contar con los permisos y las licencias ambientales correspondientes y mantendrán un enfoque preventivo en sus tareas que favorezca al medio ambiente.

### 3.9. Gestión de Impactos Ambientales

Los proveedores deberán gestionar periódicamente los impactos que causen al medio ambiente con respecto, pero no limitando a: la energía, el agua, los desechos, los productos químicos, la contaminación atmosférica y la biodiversidad, y establecerán objetivos y metas para reducir tales impactos.

Proveedores identificados como de alto impacto ambiental deberán tomar medidas y demostrar la mejora continua, hacia un sistema de gestión ambiental que asegure el control de los riesgos en sus instalaciones.

### 3.10. Soborno y Corrupción

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables contra la corrupción y, en este sentido, tenemos una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de soborno, la corrupción, la extorsión y malversación. En particular, proveedores no pagarán sobornos o cualquier otro tipo de incentivos (incluyendo comisiones, gratificaciones, regalos y atenciones excesivas, subvenciones o donaciones) en relación con

sus tratos comerciales con los clientes y los funcionarios públicos. Se espera que los proveedores lleven a cabo todas las relaciones comerciales con transparencia y ésta se refleje con claridad en sus libros y registros. Los proveedores no contratarán a terceros para hacer algo que no se les permite hacer a sí mismos, como el pago de sobornos.

### 3.11. Las Leyes de la Competencia

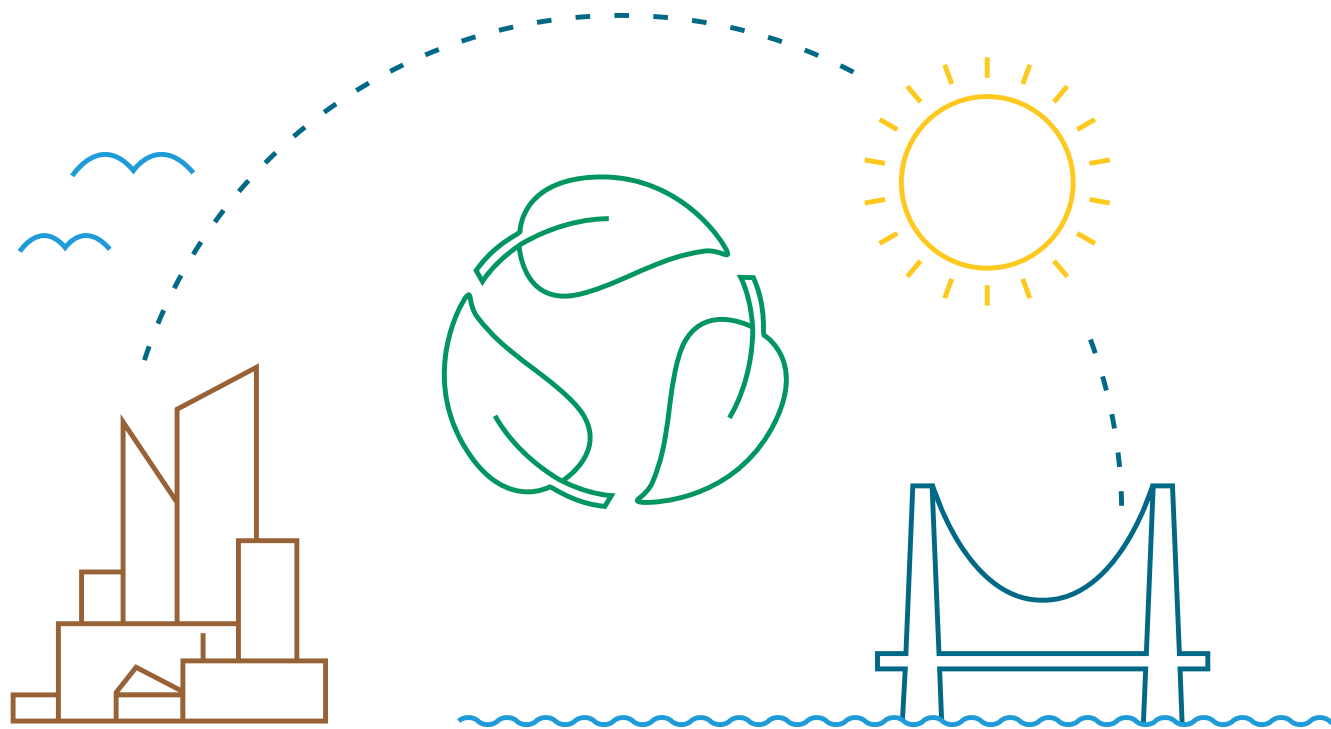
Los proveedores deberán cumplir con todas las normas de competencia aplicables en el cumplimiento de su contrato con LafargeHolcim y, en este sentido, la compañía tiene una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de violación de dichas normas. Los proveedores no deberán introducir en sus acuerdos contractuales con LafargeHolcim cualquier condición que estaría en violación de las leyes de competencia. También se espera que los proveedores tomen todas las precauciones necesarias para evitar la divulgación de cualquier información comercial sensible sobre su relación con el suministro de LafargeHolcim a terceros y viceversa.

# Términos del contrato

Este código de conducta se aplica a todos los proveedores de LafargeHolcim y se presenta tanto a los proveedores actuales como a los potenciales. Como parte del proceso de aceptación, se deberá evaluar que los nuevos proveedores se apeguen a las normas estipuladas en este documento. Para estas evaluaciones se da prioridad a los proveedores actuales, en función de los posibles riesgos de sustentabilidad asociados a los bienes y servicios otorgados y de las relaciones que tengan con LafargeHolcim.

En cuanto a los proveedores a los que se da prioridad, LafargeHolcim realiza evaluaciones periódicas en forma de autoevaluaciones, investigaciones o auditorías, según lo determinen las funciones locales de compras. LafargeHolcim proporciona a los proveedores pautas para alcanzar nuestras expectativas y para que cuenten con información sobre las maneras en que se les evaluará.

Cuando un proveedor no resuelva nuestros requisitos, es necesario establecer medidas correctivas dentro de un tiempo especificado (que dependerá de la gravedad del asunto), y LafargeHolcim supervisará los avances. LafargeHolcim puede apoyar a proveedores para que desarrollen sus capacidades y mejoren su funcionamiento. LafargeHolcim puede terminar la relación con los proveedores que en varias ocasiones y con conocimiento de causa violen el Código de Conducta actual y se nieguen a realizar medidas correctivas. Durante los procesos de licitación, LafargeHolcim se reserva el derecho de excluir a los proveedores que no cumplan con las leyes o normas locales, nacionales o internacionales.





**Holcim (Argentina) S.A.**  
Av. del Libertador 6343 2° Piso.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C1428ARG - Argentina.  
[info.argentina@lafargeholcim.com](mailto:info.argentina@lafargeholcim.com)  
[www.holcim.com.ar](http://www.holcim.com.ar)  
Tel/Fax: 0800 777 6463